

Adenda Nº 10 al Convenio Marco Nº 11.07.2022
"Adquisición de Productos Alimenticios" ID Nº 400008

Entre la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, domiciliada en Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Dr. Juan Agustín María Encina Pérez**, con Cédula de Identidad Nº 800.144, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** con RUC Nº 80000987-8, domiciliada en la calle Von Polesky 4198 c/ las Palmas, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada por la **Sra. Celeste Auxiliadora Fernandez**, con Cédula de Identidad Nº 2.302.245, denominado en adelante el OFERENTE SELECCIONADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco denominado **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

Es objeto de la suscripción de la presente adenda el determinar la ampliación del plazo de vigencia del Convenio Marco para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, derivado del llamado Licitación Pública Nacional, con ID Nº 400008.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La ampliación de la vigencia del presente Convenio Marco será hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Marco de referencia y sus adendas, que no se encuentren modificadas por la presente, se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben la presente adenda, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 11 de junio de 2026.

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Firmado: Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

Por y en nombre del Oferente Seleccionado

Firma:

Aclaración:

Celeste Fernandez
CELESTE FERNANDEZ
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Representante Legal